



AYUNTAMIENTO  
DE  
**CANTALPIN**

**O**

(SALAMANCA)

4/2024

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2024.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Antonio Hierro López

Concejales:

Grupo Socialista

D. Ignacio Manjón Romero

D. David Martín Pinto

D. Saul Martín Paz

Grupo Popular

D. Jesús Martín Toribio

D. Fernando Domínguez Barbero

Secretaria:

Dña. Mayra Piedad Regidor Muñoz

En la Villa de Cantalpino, a las trece horas y quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil veinticuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Antonio Hierro López, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde toma la palabra para informar del nombramiento, por el órgano competente de la Junta de Castilla y León, de la nueva Secretaría de la Corporación, que tomó posesión del cargo del pasado día 15 de julio, y a quien da la bienvenida al Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2024.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de 13 de mayo de 2024, que previamente ha sido distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN CON EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud presentada por la Secretaria-Interventora Dña. Mayra Piedad Regidor Muñoz para que se autorice la compatibilidad de la Secretaria-Intervención con el ejercicio de la abogacía, y de la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno.



Se somete a votación y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Autorizar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la compatibilidad la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Mayra Piedad Regidor Muñoz para ejercer la actividad de abogacía.

Segundo.- El presente acuerdo quedará condicionado a la aprobación por el órgano competente de la Corporación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la relativo al puesto de Secretaría-Intervención-Tesorería.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO, EN LO RELATIVO AL PUESTO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

Una vez aprobada la compatibilidad de funciones del puesto de Secretaría-Intervención con actividad privada en el punto anterior, el Sr. Alcalde-Presidente informa que procede llevar a cabo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que respecta a dicho puesto, incluyéndose en la misma la posibilidad de compatibilización y adaptando la valoración del complemento específico en los casos de que se autorice.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros de los seis miembros de la Corporación presentes se acuerda modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo relativo al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención-Tesorería incluyendo el siguiente apartado:

*“C) COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE OTRAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS”.*

*Por el órgano competente de la Corporación se podrá autorizar la compatibilidad del puesto con el ejercicio de otras actividades públicas o privadas, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*En el caso de autorización de compatibilidad, en la valoración del complemento específico se suprimirán los porcentajes asignados de los apartados de Especial dedicación y de Incompatibilidad.”*

### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.**

Por la Secretaria-Interventora que suscribe se informa de que, tras la tramitación legal y no habiéndose producido reclamaciones como consecuencia de la exposición al público, la Comisión Especial de Cuentas ha informado favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2023.

Se informa del contenido de los principales documentos que integran la Cuenta anual.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2023 en los términos en que ha sido redactada, a los efectos de fiscalización por los órganos de control externo y sin que el acto de aprobación suponga la conformidad con las actuaciones reflejadas en las cuentas ni genere responsabilidad por razón de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Regla 49 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León, para su fiscalización conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

### **QUINTO.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JAVIER BOLAO PUENTE AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Javier Bolao Puente de fecha 14 de junio del corriente mediante el cual renuncia a su cargo de Concejales de este



Ayuntamiento, y se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno, según lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Darse por enterado y aceptar la renuncia al cargo presentada por de Concejal del Grupo Popular D. Javier Bolao Puento.

Tercero.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial del siguiente miembro de la candidatura del Partido Popular por este municipio, que es D. Daniel González del Rey.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria, de todo lo cual DOY FE.

